

RÍO BUENO, 28 DE OCTUBRE 2022.

DECRETO EXENTO N° 3.038.

IDDOC: 469263.

APRUEBA BASES Y PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-54-LE22, SUMINISTRO DE FÁRMACOS Y OTROS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA MÓVIL DE RÍO BUENO.

DEPARTAMENTO DE SALUD

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 29 de Junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de Junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. El Decreto Exento N°2.980 de fecha 21.10.22, que designa Alcalde y Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°19.886 de Compras Públicas, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública N°3853-54-LE22.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64 de fecha 27.10.2022, del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y la Publicación de la Licitación Pública N°3853-54-LE22, denominada "SUMINISTRO DE FÁRMACOS Y OTROS", para la "FARMACIA COMUNITARIA MÓVIL", del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



[Signature]
ALBERTO FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

[Signature]
HSPO/AFS/RDCTH/LIF/cgmm



[Signature]
HELMUTH SALUSTIANO PALMA OYARZO
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Desam.
- Archivo Adquisiciones Desam.